



ACTA PROVISIONAL DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Sesión de 18 de febrero de 2013

Asistentes

- D. Ricardo Barkala Zumelzu, Viceconsejero de Trabajo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- D. Iñigo Pombo Ortiz de Antañano, Viceconsejero de Servicios Sociales del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.
- Dña. Lide Amilibia Bergaretxe, Directora de Servicios Sociales Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- D. Xabier Ochandiano Martinez, Director de Planificación e Innovación en el Empleo del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco
- Dña. Arantza Orbegozo, Técnica de la Dirección de Servicios Sociales de Gobierno Vasco
- Dña. Paloma Aranceta, Directora de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava
- Dña. Mertxe Muñiz, Directora General de Inserción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.
- D. Jon Lasa, Director General de Protección a la Infancia e Inserción Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Dña. Izaskun Uriagereka, Alcaldesa de Mungía, en representación de EUDEL



- Dña. Ainhoa Domaica, Concejala del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en representación de EUDEL
- Dña. Dorleta Goiburu, en representación EUDEL

Excusan su asistencia:

- D. Juan Otermin, Concejel del Ayuntamiento de Erandio, en representación EUDEL

Reunida la Comisión Interinstitucional para la Inclusión Social comienza la sesión a las 10:05, con el siguiente orden del día.

- Presentación de los nuevos representantes de la Comisión Interinstitucional par ala Inclusión Social
- Lectura del acta de la reunión mantenida el 2 de diciembre de 2011
- Emisión del Informe Preceptivo sobre la Orden de las Ayudas de Emergencia Social (AES) 2013
- Presentación de las líneas generales de la legislatura
- Ruegos y preguntas

Punto 1. Ricardo Barkala, presidente de esta Comisión, toma la palabra para dar la bienvenida a las personas participantes. Dado que las personas participantes de esta Comisión, han cambiado sustancialmente desde la última sesión, se comienza una ronda de presentaciones, en la que cada persona se presenta y expone en representación de que entidad acude a la sesión.

Punto 2. Se aprueba por unanimidad el acta del 2 de diciembre de 2011 de la Comisión Interinstitucional para la Inclusión Social.

Ricardo Barkala propone que, de aquí en adelante, las actas de las sesiones, una vez estén aprobadas, se firmen por las personas participantes en las mismas. Se acepta.



Punto 3. Ricardo Barkala, comienza matizando que el punto tercero del Orden del día no es correcto, ya que esta Comisión no debe emitir informe preceptivo alguno para la Orden de las Ayudas de Emergencia Social.

Según la Ley 18/ 2008 de 23 de diciembre para la Garantía de Ingresos y para la Inclusión Social y el Decreto 101/ 2010, de 30 de marzo, del Órgano Interinstitucional de Servicios Sociales, este órgano deberá analizar los criterios para la distribución del Gobierno vasco a los Ayuntamientos de los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas de emergencia social y proponer, en su caso, la modificación de los mismos.

Aclarado este punto, toma la palabra Lide Amilibia, quien expone el procedimiento a seguir para la aprobación de la Orden de las Ayudas de Emergencia Social, así como los contenidos del borrador de la Orden que se ha remitido previamente a las personas asistentes.

La tramitación de la Orden de AES conlleva los siguientes pasos:

- Análisis por la Comisión Interinstitucional para la Inclusión Social.
- Informe preceptivo de la Oficina de control Económico (OCE).
- Comunicación al Consejo de Gobierno (por ser un gasto superior a 5 millones de euros)
- Aprobación por el Consejero de Empleo y Políticas Sociales

El gasto asignado para el año 2013 es de 17.300.000 euros. La misma cantidad que el año 2012 ya que estamos en prórroga presupuestaria.

Lide Amilibia tras definir las Ayudas de Emergencia Social y el objeto de las mismas, añade que en la convocatoria del 2013 se atiende a la Recomendación del Ararteko de fecha 4-12-2012, por la que se cambia la redacción del artículo 2.4 de la Orden y el Anexo 1. Ya que según se dice en dicha Recomendación " establecía requisitos patrimoniales para las personas beneficiarias de AES, sustancialmente diferentes a los establecidos por el art. 46.f de la Ley 18/2008, como 5.1.f del Decreto 4/2011".

Se elimina así el límite patrimonial de 8.000 euros para ser beneficiario de las AES y se vuelve a contemplar el número de miembros de la unidad convivencial para determinar la cuantía a recibir.



En cuanto a los criterios para la distribución de los 17.300.000 euros entre los diversos municipios de nuestra Comunidad Autónoma, se atenderá a criterios de necesidad y no sólo a criterios poblacionales. Los parámetros son los siguientes: Pobreza (preceptores de RGI que no disponen de PCV), paro e inmigración.

Añade Lide Amilibia, que la Orden del año 2013, en su art. 4.3, plantea garantizar un 95% de la cuantía asignada a los municipios en el año 2012. Se mantiene además, la garantía para los municipios de menos de 400 habitantes de una cantidad mínima equivalente a la media de la cantidad que les correspondería al conjunto de dichos municipios.

Ainhoa Domaica apunta al crédito presupuestario y plantea si se prevé ampliación.

Ricardo Barkala comenta que actualmente estamos en prorroga presupuestaria y que debemos de mantener el límite. Se apunta que en el año 2011 la liquidación final fue de 600.000€ menos que la cantidad presupuestada (quedando pendiente la liquidación de 2012). Se añade que el espíritu y vocación es dar cobertura a todas las personas que demanden las ayudas y les corresponda por derecho.

Con motivo de esta sesión, EUDEL presentó cuatro alegaciones al borrador de la orden. Éstas son aceptadas por el Gobierno y se incorporan a la Orden.

Jon Lasa comenta que, desde la Diputación de Gipuzkoa, han recogido la sensibilidad de algún Ayuntamiento y les han trasladado su inquietud por la creciente demanda y su implicación en el presupuesto.

Paloma Aranceta plantea un previsible aumento de la demanda y que esto pudiera requerir mayor crédito presupuestario.

Una vez expuestas todas las consideraciones de los participantes, se procederá a la tramitación de la Orden.

Punto 4. Presentación de las líneas generales de la legislatura

Ricardo Barkala toma la palabra para exponer un resumen de los aspectos mas destacados de la comparecencia del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, en el Parlamento Vasco, con fecha 6 de febrero de 2013.



Iñigo Pombo apunta que la Ley de Servicios Sociales no a tenido avances significativos en los últimos años, pero que hay puntos de encuentro prioritarios, que se deben explotar y que ese es el objetivo del Departamento.

Ricardo Barkala se compromete a enviar a las personas participantes de la Comisión la comparecencia completa del Consejero.

Punto 5. Ruegos y preguntas

Ainhoa Domaica, pregunta por el plazo previsto para la aprobación de la Orden de las Ayudas de Emergencia Social.

Ricardo Barkala e Iñigo Pombo, trasladan que se prevé esté aprobada dentro del primer trimestre de 2013. Se comprometen a informar a esta Comisión, en el momento de la aprobación oficial.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, el 13 de febrero de 2013 a las 11:15.

EL SECRETARIO

V B° EL PRESIDENTE